



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Marzo 17 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00157 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por LIGIA IRMA AYALA ARRIAGA contra PORVENIR S.A y NUEVA EPS, se tiene que, por auto del 1 de febrero de 2022, se requirió a la parte demandante para que

...notifique a la parte demandada, aportando constancia de cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Lo anterior de conformidad con la sentencia C-420 de 2020. Pese a ello, el demandante aporta memorial indicando que dirigió la notificación por los canales habilitados por las entidades demandadas para tal fin, y aporta pantallazos de las páginas web de aquellas; más no aporta la constancia que indique que el iniciador recepción el mensaje, pese a mencionar que PORVENIR S.A si acusó recibido.

En ese sentido, se reitera el requerimiento hecho en el anterior auto, y hasta tanto no se cumpla, no se tendrá por notificada a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **047** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE MARZO DE 2022** A LAS 08:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a888e243923af0c63d3debf3182e2f29592979daa1bb239e08a8920f9888a1**

Documento generado en 17/03/2022 10:04:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>